

ACTA N° 24-2020.

Fecha: martes 21 de julio de 2020.

Sesión ordinaria.

ACTA N° 24-2020, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC ALAUSI, efectuada el día martes 21 de julio de 2020; Avenida 5 de Junio y Ricaurte, en la sala de sesiones de la municipalidad siendo las 09:00, previa convocatoria N° 24-2020, de fecha 17 de julio de 2020, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al Art. 60 literal c), y al artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de concejo municipal. Actúa como secretario de concejo Ab. **Cristian Fernando Ramos Cepeda**. Preside la sesión el Ing. Rodrigo Rea Yanes Alcalde del cantón Alausí. Secretario sírvase constatar el quorum. **Secretario Ab. Cristian Ramos:** Buenos días, Ing. Rodrigo Rea, señores concejales, técnicos de la institución, informo que se cuenta con la presencia de los concejales: Sr. Alfredo Guamán, Sr. Marco Guerra, Ab. Eduardo Llerena, Ing. Remigio Roldán, Sr. Medardo Quijosaca, es decir con todos miembros del concejo municipal, por lo que sí existe el quorum reglamentario. Además, se cuenta con la presencia del Juan Galarza Director de Tránsito, Ing. Luis Vásquez Director Administrativo, Ing. Diego Carrión Director de Planificación. Ing. Jimmy Tapia Director de Obras Públicas, Ing. Raúl Ramos Director de Desarrollo Cantonal, Ing. Valeria Caiza Jefe de la Unidad de Ambiente. Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Una vez constatado el quorum INSTALO la sesión, y dispongo que se de lectura al orden del día. El Ab. **Cristian Ramos: PUNTO UNO.-** Aprobación del acta N° 23-2020 del 14 de julio de 2020. **PUNTO DOS.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa de Traspaso de Créditos N° 077-2020-A-GADMCA. **PUNTO TRES.-** Conocimiento análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza de Gestión Integral de Desechos Sólidos en el Cantón Alausí. **PUNTO CUATRO.-** Informe de comisiones. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración el orden del día, indicando que existe una solicitud de exoneración de recargos por matriculación presentado por el Lcdo. Jaime Rosero, mociono que se incremente como conocimiento este punto de orden. El **Ab. Eduardo Llerena:** apoyo la moción. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Apoyo la moción y dispongo que mediante secretaria se proceda a tomar votación. Secretario Ab. **Cristian Ramos:** Sr. Alfredo Guamán a favor, Sr. Marco Guerra a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Ing. Rodrigo Rea a favor. Secretario Informo: con 6 votos a favor de la moción. RESOLUCIÓN. Considerando el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización, por decisión unánime el concejo: RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Con el incremento Conocimiento del Memorando 063-2020, suscrito por el Ing. Juan Galarza Director de la DMTTTA. Como **PUNTO UNO.- Aprobación del acta N° 23-2020 del 014 de julio de 2020.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración la aprobación del acta. El Ing. Remigio Roldán: que se tome en cuenta sentido de las oraciones. El **Ab. Eduardo Llerena:** Sabemos que se corrigen para imprimir, por aquello apoyo la moción El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Secretario proceda a tomar votación. Secretario Ab. **Cristian Ramos:** Sr. Alfredo Guamán a favor, Sr. Marco Guerra a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Ing. Rodrigo Rea a favor. Informe de resultados con 6 votos a favor. RESOLUCIÓN. Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por decisión unánime

el concejo RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el acta N° 23-2020 del 14 de julio de 2020. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese. **PUNTO DOS.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa de Traspaso de Créditos N° 077-2020-A-GADMCA. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración el conocimiento de esta resolución administrativa de traspaso de créditos. El Econ. **Marco Benalcázar:** Se solicitó este traspaso por unos incrementos que hubo en la dirección, en el otro es un pedido de la ingeniera Valeria Caiza un auditoria para las minas, se procedió a realizar ese traspaso porque si hubo recursos. El **Ab. Eduardo Llerena:** Nuevamente saludarles, estamos aquí para conocer, en determinados casos tomar decisiones en beneficio de la colectividad, atendiendo el punto de orden, hemos estado en los días anteriores en las facultades que tenemos como concejales visitando construcciones y contratos que mantenemos, en este caso he sido invitado por el Alcalde, nos invitó a todos, en aquel día solo pude asistir yo, en forma personal indique pero la ingeniera de fiscalización sustentó con un documento en el cual yo también contesté, fiscalización debió haber conocido antes del proceso o si ella tomó en el camino, tal cual se está haciendo en el tema del agua potable, siendo quizá técnicos de acá manejar el mismo mensaje, no existió la motivación necesaria, en virtud que en estos rubros se debió considerar la nomenclatura no existen nombres en el edificio que estamos próximos a abrirlo, queda como un desfase y de los técnicos, de que no existe, y para completar no se han dado cuenta, a veces nosotros mismos nos damos cuenta, la bandera no tiene el 50%/50%, envíe una imagen, la obra le veo no correcto realizados los acabados, hoy que topamos es tema se tiene en cuenta, en los contratos así es, fue algo que ya estuvo firmado, para fiscalizar estamos nosotros, lo otro es su facultad, mociono para que se dé por conocido. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Apoyo la moción, y dispongo que mediante Secretaria se proceda a tomar votación. Secretario Ab. **Cristian Ramos:** Sr. Alfredo Guamán a favor, Sr. Marco Guerra a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Ing. Rodrigo Rea a favor. Secretario Informo: con 6 votos a favor de la moción. RESOLUCIÓN. Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución establece: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala: "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades". Que, el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina: "Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado". Por decisión unánime el concejo RESUELVE.- Art. 1.- Conocer la Resolución Administrativa de Traspaso de Créditos N° 077-2020-A-GADMCA. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Agradezco que siempre estén pendiente de las obras, y es el trabajo de ustedes, de fiscalizar, cualquier error se pueda prevenir, es mejor, qué si prevenimos y nos ayudamos al final del día diremos hemos fiscalizado, no sería justo que se den cuenta al final, la obra aún no está con la entrega definitiva eso implica que el constructor debe hacer los arreglos que se necesiten. El **Ing. Jimmy Tapia:** Señor Alcalde buenos días, comentarles cómo fue el proceso de construcción del Centro de Revisión Vehicular, comentarles que cuando entramos acá el 15 de mayo ay estaba firmado el contrato incluso ejecutándose el

proyecto, sin embargo a medida de que avanzaba el proyecto nos damos cuenta de las falencias que tenía el estudio, muchas de esta falencias era de la parte eléctrica, en los planos consta un letrero donde dice Centro de Revisión Vehicular del Cantón Alausí, pero en el contrato no consta ese rubro, al no constar esos rubros, nuestra prioridad fue dar atención a esos requerimientos, porque si dábamos atención a colocar el letrero el CRTV no hubieron podido entrar en funcionamiento, es decir si firmamos un contrato complementario en si para que el centro quede operativo, si no nos avanzaba los porcentajes que nos permite la ley. Por otro lado correspondiente la bandera, mi inquietud fue porque tenemos un tramo corto de un metro de un color y el resto como 20 metros de otro color, cuando la bandera es 50/50, eso corresponde a un diseño visual, en vista que el letrero donde iba CRTV debe ir enmarcado en un solo fondo mas no en los dos colores por cuestiones visuales, por identificar al cantón Alausí, pero por visualización las letras deben ir de un fondo de un solo color, soy el administrador de esa obra intervengo a través de fiscalización, me baso al contrato y diseño que es lo que dice la normativa técnica de la Contraloría, en cualquier situación son bienvenida las sugerencias, podemos hacer recorridos, toda observación en mejora es bienvenida. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Mientras dure hasta la entrega definitiva no podemos cambiar, o seria como si hubiéramos aceptado la obra. El **Ab. Eduardo Llerena**: Me dice que se cumplió el porcentaje. El **Ing. Juan Galarza**: muy corto efectivamente de acuerdo a la nomenclatura, había solicitado que se indique si el rubro avanza, de hecho son tres letreros, el uno es CRTV, el DMTTTA, GADMCA, en ese sentido consulte y éste documento me servirá para un traspaso de créditos, estoy elaborando los TDR, presentaré la solicitud con la reforma. Como **PUNTO TRES.- Conocimiento análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza de Gestión Integral de Desechos Sólidos en el Cantón Alausí.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a consideración este punto de orden. El **Ab. Cristian Ramos**: La ordenanza junto con el informe ha sido entregado a los concejales y técnicos de la institución, así como el informe suscrito por los concejales Sr. Marco Guerra Presidente de la comisión, Sr. Alfredo Guamán, Sr. Medardo Quijosaca miembros de la comisión. La **Ing. Valeria Caiza**: Buenos días señor Alcalde, concejales, técnicos de las distintas áreas del GAD. Efectivamente se ha trabajado en cuatro reuniones con la comisión, en lo referente a la elaboración de las tasas, no sé si desean se analice punto por punto o toda la ordenanza. Indicarles que es un modelo para los tres cantones mancomunados, lo único que difiere es la actualización de la tasa, se había analizado las tasas con la comisión y la dirección financiera, en que la propuesta que había presentado por la Unidad de Gestión Ambiental el costo real era de \$13.23, para la matriz y zona urbana, y 2.73 para el sector rural, estos costos se iban a cobrar en la tarifa del agua potable en la matriz y en el predio urbano rural, en lo que tiene que ver a la recaudación. Habíamos analizado por categorías, en lo cual nos indicaba la comisión, se les categorizó de acuerdo a la categoría residencial, industrial, comercial o pública en lo que es el agua potable, sin embargo la comisión analizó en otro rubros que pueden ser cobrados como la tarifa de patente, para lo cual se determinaron de acuerdo a la escala la categorización que iría desde 1 dólar hasta mil, una tarifa anual de 6.18, de acuerdo a la escala llegaría hasta 418.32 no tenemos un costo de patentes tan alta. El cobro de la tarifa de agua mensual. El **Ab. Eduardo Lerena**: Desde el artículo 48, lo que nos compete, las bases impositivas. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Si alguien ha observado algún cambio para hacerlo, a pesar de que la comisión ya trabajó en esta ordenanza. La **Ing. Valeria Caiza**: Se analizó el cobro a través de la patente anual, y al consumo de agua potable que se realiza solo aquí en la matriz también sería por arrendamiento mensual y por uso de vía pública, hay personas que vienen y generan basura, y en el impuesto predial. En la patente se realizaría el cobro en una base que es 6.18, y llegaría a un tope de 418.32. pagaran la tarifa de un dólar mensual, de 1 0-20m³ de agua llegando a un consumo máximo de 041-50 m³, que sería de 2.86, este cobro se realizaría en la tarifa de agua potable, recordando que cobramos 50 centavos actualmente, lo que estaríamos incrementando es 50 centavos más. En lo que se refiere a arrendamientos mensuales se cobraría de acuerdo al giro de negocio, de 1.26, no es lo mismo tener un puesto de frutas y legumbres, mensuales en los arriendos, en que más pagaría es 2 dólares. Y de acuerdo a la tarifa de uso de vía pública cobraríamos de 1 dólar por metro cuadrado,

esto sería cada vez que los comerciantes y vendedores expendan sus productos. En lo que es el impuesto predial se cobraría una tarifa básica de 2 dólares, se incrementaría 1 dólar, y en el rural incrementaríamos 50 centavos, es la propuesta que se ha analizado con la comisión, está a consideración de ustedes. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: No poner los valores que ya estaban si no solo los incrementos, especificar eso. El Ab. **Eduardo Llerena**: en el artículo 48, dice "**Artículo 48.- Base imponible y tarifas.-** Considerando la producción de desechos sólidos que cada habitante realiza dentro del periodo de recolección, diario, semanal y mensual y el gasto anual de prestación del servicio, se determinó la base imponible y la tarifa fija según el siguiente cuadro: tarifario la tasa de cobro dice costo anual, el costo es mensual. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Revisemos los cuadros porque eso tenemos que defender, y ser conscientes de aquello, al final de día nos van a decir porque nos suben, explicar el porqué de cada situación, no caer en el plano del paternalismo en el manejo de la basura estamos haciendo de la manera técnica donde no se contamina nuestra ciudad, y todo a la gratis, difícilmente podemos seguir así de esa manera, sin embargo, la condiciones de que vivimos sin pagar impuestos todos contentos, y no en nuestra administración, sin impuestos y sin obras, si queremos ver obra que se inviertan en algo los recursos bien invertidos en cualquier lugar eso da buenos resultados; porque en una asociación pone una cuota y al final deciden invertir en algo, esa es la manera macro como en las grandes ciudades, mientras podamos recuperar, ser mal acostumbrado, hacemos una obra grande pero por miedo a la política quedamos callados, no cobramos las mejoras, eso no dice la ley, si por ejemplo hacemos una obra que vale 100 mil dólares en un barrio tu nunca aportas nada, al final del día solo estamos manteniendo o retrocediendo para proyectos a futuro, sin embargo, esa es nuestra realidad, vamos a tener repercusión de esto y hay que saber explicar, repito el manejo de la basura lo estamos haciendo bien, ahora estamos nosotros como Alcalde presidiendo el Directorio de la mancomunidad, posterior vendrá otro Alcalde, más bien apoyar empujar el trabajo de la mancomunidad, o de no como se va a mantener, solo sacando los recursos del bolsillo del municipio. El Sr. **Marco Guerra**: Aquí hemos hecho un trabajo en conjunto gracias por el apoyo que he tenido de los compañeros de la comisión, gracias a los señores técnicos, es con el fin de mejorar, estamos afectando a un cierto sector más al sector urbano, mas es con la finalidad de mejorar el servicio que tenemos ahora. En el cantón Alausí tenemos muchos pedidos de tachos grandes para depósito de la basura, si vamos a tener estos fondos, busquemos a las parroquias sectores poblados donde se sigue brindando el servicio por ejemplo Charicando, sectores grandes de fluidez de personas. Aquí es para discutir si estando de acuerdo o no, está a consideración del concejo, señor Alcalde al ver las necesidades, hay zonas donde se lleva la basura y está regándose en la calle, una mala imagen que damos, con esto que vamos a recaudar es para invertir en lo mismo para dar un mejor servicio, yo sé que tenemos un costo ahora, antes no se recogía la basura en las parroquias, el traslado a la mancomunidad el costo que como municipio estamos pagando, eso es lo que hemos tomado en cuenta, cuando visitamos los barrios nos piden tachos para la basura, pero el compromiso que se invierta en lo mismo, muchas gracias por el apoyo y queda a discusión, si alguien no está de acuerdo. El **Ing. Raúl Ramos**: Esto del manejo de los desechos sólidos no es únicamente el municipio, cada vez queremos que la responsabilidad sea de la población justamente de ese criterio de hacerlo más responsable, cuando nos cuesta actuamos de una forma más mesurada, hablamos con la ingeniera Valeria Caiza, tenemos que también mejorar los procesos, y en base a una reforma conseguir un proyecto en mejoramiento del sistema de recolección, manejarnos de una forma conjunta tanto la población como la municipalidad. El **Ing. Remigio Roldán**: Quisiera preguntar cuál es la propuesta de recaudación al final del año. Sabemos cuánto vamos a recaudar. El Econ. **Marco Benalcázar**: Si no hay observaciones, como dijo el concejal Sr. Marco Guerra debemos revisar y analizar la ordenanza. Si hay una observación habrá una disminución o aumentó, y esto es una responsabilidad. En cuanto a la proyección, tenemos el valor de costos vamos a recuperar en 10 a 20 por ciento del costo total. El **Ing. Remigio Roldán**: De la tabla número uno cobramos un 30 % el 70 subsidiamos. 3.97, en ese rubro estuvimos cobrando 50 ctv. El **Econ. Marco Benalcázar**: No es así, en la reunión cuando tuvimos la primera propuesta de la ingeniera Valeria, esto es en sí los

valores a cobrar. El **Ab. Eduardo Llerena**: Tenemos que suprimir las tablas 1,2,3,4,5, 6. El **Ing. Remigio Roldán**: Nos vamos desde la tabla 8 en adelante. Desde que es la patente. El **Econ. Marco Benalcázar**: Es el activo más el pasivo del giro de negocio. El **Sr. Marco Guerra**: Si tiene dos casas, tiene que pagar por cada casa. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Si tiene una casa tiene que pagar, si tiene tres negocios tiene que pagar de los tres negocios, no sería justo que una persona que tiene un negocio pague lo mismo que otro que tiene tres. El **Ing. Remigio Roldán**: Yo propongo, como el tema esta confuso, para que se realice otra matriz con la matriz clara. El **Econ. Marco Benalcázar**: Nos podría indicar en qué. El **Ab. Eduardo Llerena**: Estos costos reflejaron del estudio. El **Econ. Marco Benalcázar**: Eso es de un estudio inicial que presento la Ing. Valeria Caiza. La Ing. **Valeria Caiza**: Esto se trabajó con la comisión en donde se quedó que se trabajaría con acuerdo a patentes, ocupación de vía públicas y predios. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: De la manera que estamos haciendo cuánto estamos exonerando. El **Econ. Marco Benalcázar**: Si usted tiene una casa estamos exonerando siquiera un 98%, en negocios en el mejor de los casos llega a exonerarse un 84%, pero en la mayoría se está exonerando un 94%. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: De acuerdo a los estudios los costos de \$13.23 a que debemos cobrar. El **Econ. Marco Benalcázar**: Del consumo del agua tendría que pagar \$13.23, mensuales todos los usuarios. El **Sr. Marco Guerra**: Ahora van a apagar un dólar. La persona que consume menos pagaría un dólar, pero si es una lavadora consume más tendría que pagar más. E **Ing. Remigio Roldán**: El promedio de consumo. El **Econ. Marco Benalcázar**: El 705, 805, paga una tarifa básica. El **Sr. Marco Guerra**: Más se va a afectar a los que tiene negocios grandes o generan más basura. El **Ab. Eduardo Llerena**: No estuvo afectado al pago de la patente, antes estuvo afectado solo al consumo de agua, al arrendamiento, predios y ocupación de vía. El **Sr. Marco Guerra**: Antes sucedía que venían a la plaza Jesús Camañero, venían ocupando 4 metros 2 metros, y pagaban 50 centavos, si pagaban se ponían enojados, ahora ponemos por metro cuadrado, y en esos lugares tenemos personas comerciantes informales que vienen de otras ciudades, estamos subsidiando a otras personas que vienen a generar basura acá. El **Ing. Remigio Roldán**: Aquí hay que tener en cuenta que cobramos por uso y ocupación del suelo, también estamos proponiendo cobrar por desechos sólidos, son dos tasas en el mismo puesto. El **Sr. Marco Guerra**: Esas personas no tienen patentes, por eso son informales por eso dice ocupación de vía pública, o personas que ya tienen su centro de negocios acá, ellos pagarían una sola vez al año en la patente. El **Ing. Rodrigo Rea**: La tarifa de recolección de acuerdo al uso de vía pública, la tarifa es para las personas que no tienen patente acá. La **Ing. Valeria Caiza**: Eso es para las personas que no tienen patente, solo vienen los días de feria, ventas informales. El **Sr. Marco Guerra**: El señor que viene de Guamote viene se estaciona con una mula a vender, a lado del sindicato, necesitamos espacios para que vendan nuestros comerciantes, ellos pagan patentes. En el mercado hay un registro de cuantas personas tienen la patente, o como uso de suelo. En un negocio se paga al año la patente, en el agua si tendría que pagar mensual. El **Ab. Eduardo Llerena**: En el pago del agua era el único que se venía pagando. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: En la feria libre si hay personas que ocupan bastante espacio, creo que la tarifa por metro cuadrado si cobramos 50 ctv. El **Sr. Marco Guerra**: Mi pedido ha sido que, en ciertos negocios, vienen con productos y tienen un metro de espacio, demos esa oportunidad de darles 2 metros, los que venden productos de la costa tienen 6, 8 metros, ahí sería más rentable esos negocios. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: En el momento que cobremos por metros, si una persona ocupa 6 metros. El **Econ. Marco Benalcázar**: La ocupación de vía pública es para comerciante informales, por lo general no tiene patente, y realiza comercio rara vez, cobraríamos cada que viene, un productor viene solo cuando es su cosecha, hay personas que vamos a cobrar en patente en agua, al final no me regularizo, si nosotros vamos a cobrar menos, al final del año va a pagar menos que un formal, estamos incentivando que el informal no se regularice. Tampoco vamos a permitir que la ocupación de vía pública se ubique en cualquier lugar; antes de esta pandemia ya estaba regularizado donde debían ubicarse los informales a estas personas se cobraría la ocupación de vía pública. Además de esto nosotros lo que queremos es recaudar esos valores, a veces vienen personas de otros cantones lo único que viene hacen su negocio y se van;

si no fuera rentable un negocio aquí en Alausí, créanme que no vinieran, como el señor del camión cada semana vienen, ellos si ganar un 60 % del producto vendido, lo único que queremos es regularizar a los informales y tener un sistema de control a través de la vía pública, con esos valores queremos que el informal sea formal, porque hay personas que vienen hacen dinero no les gusta pagar impuestos y se van. El **Ab. Eduardo Llerena**: estamos discutiendo justo eso, o de no hubiéramos venido y aprobado, esto es para llegar a un consenso, y todos asumamos la responsabilidad y que lo hagamos con criterio eso es importante, tener una visión. Cuando conocimos como se cancelaba estos rubros y de hecho hay que revisar este tema, si vemos que afectamos a otras instancias que no estaban afectadas, unas si tienen razón como la que usted está mencionando, pero si es prudente que seamos muy meticulosos en tomar la resolución son temas que se van a venir y ahí si unos dirán no voté otro, no sé qué resuelva el Alcalde. Si tenemos que aceptarlo, y de manera especial los técnicos, ustedes son los que ponen los insumos y nosotros debemos responder; en ese sentido hemos afectado algunas actividades que no estaban consideradas antes, si bien debemos recuperar la inversión, somos una entidad de servicio social, sin embargo, no es que el dinero tenemos y debemos seguir sacando para seguir invirtiendo, en el consumo del agua lo veo considerable estoy muy de acuerdo de cuanto es el costo real, y que tenga que pagar un dólar, de \$13.23 me están exonerando bastante, muy de acuerdo y a ese si estábamos afectando. No estuvimos afectando a las patentes, ahí hay muchos que pagan por sus servicios, paga por el giro de negocio, este no estaba siendo afectado honestamente va a repercutir, es un sitio o agrupación conglomerado en el que va a sentirse afectado y en qué condiciones, se debe considerar la rentabilidad, no conozco exactamente. El **Sr. Marco Guerra**: Si tiene una inversión según eso. El **Ab. Eduardo Llerena**: Estamos hablando del tema de inversión, pero no de rentabilidad que somos muy claros, quizá no todo el tiempo va a tener un ingreso de sus arriendos o su tienda. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: De acuerdo a que se cobra la patente, no se debe ser de acuerdo al patrimonio, porque si no tengo un negocio mi patrimonio, en el momento que no tenga un negocio abierto, solo tengo mi propiedad. El **Ab. Eduardo Llerena**: En qué condiciones tengo que pagar de acuerdo a la patente. El **Econ. Marco Benalcázar**: La patente es de acuerdo a la actividad económica, esto debe ser de acuerdo a un giro de negocio o un negocio, cuales son los requisitos, el RUC, se acerca a rentas, tenemos una ordenanza que establece el monto a cobrar, de acuerdo a eso se acerca a la municipalidad e indicar que tipo de negocio es cuál es su activo y su pasivo, lo que le queda como patrimonio, y la tabla de que esta dentro de la ordenanza, eso se aplica a esta ordenanza, esta tabla es de acuerdo a la tabla de las patentes, por utilidad eso es que esta obligados a llevar contabilidad, los que estaban obligados a llevar contabilidad hasta el 31 de marzo tienen que declarar sus estados financieros, en lo que es rentas y según eso se calcula el 1.5 por mil y la patente, es igual que el agua, solo vinculamos a esta ordenanza, similar, la sumatoria esta en 1001, a 5000, que es 7,36, la mayoría de negocios paga los básicos, de ahí se vincula la ordenanza, ahí ya nos fija como calcular la patente. El **Ab. Eduardo Llerena**: Yo voy a que no está correctamente no conozco, represento a una entidad no estoy de acuerdo en pagar casi dos mil dólares de patente, y ahora tenga que pagar por lo menos unos 300 dólares más, con esto no estoy de acuerdo, desde ahora cero en este punto, no es así la forma que estamos manejando, estamos aplicando a la misma persona y entidad el cobro del cálculo no es el correcto. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Somos nosotros los que vamos a analizar esto, son los técnicos los que están recomendando, no es del Alcalde es del concejo, pero veamos una solución. El **Ing. Remigio Roldán**: Creo que el país afrontamos una crisis económica, y hoy más que nunca necesitamos la reactivación económica de la economía popular y solidaria que nos conlleva al problemas cuando nosotros empezamos hacer una reactivación económica y planteamos tasas e impuestos no vamos a llegar a ninguna parte, porque hoy como concejo o institución tenemos que buscar incentivos, para que los comerciantes puedan salir de la crisis, han abandonado locales, los productos en el campo están en peso, un litro de leche de 40 ctv a 18 ctv, si un quintal de papas vale 15 dólares un quintal de papas 4 dólares, si necesita la reactivación económica no es cargan más impuestos a nuestra gente. Entonces igual compañeros. Propongo a que las tasas que se venía cobrando que se siga

cobrando de la misma manera, por ejemplo, el art. 264 del COOTAD, que debemos dar servicios, y aquí estamos hablando costo beneficio a nivel de una empresa pública, que hay que recuperar lo invertido estamos cargando un sin número de impuestos y no estamos en capacidad de alzar un solo centavo más. Ese dólar que puede pagar puede servir para un litro de leche, no estaría de acuerdo que se suba un solo centavo más. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Esta deuda que se generó en el Banco del Estado no en nuestra administración, el BE nos dice nos están debiendo plata y de donde van a sacar para pagar, no creo que nos sirva lo que dice el compañero concejal. El Ing. **Remigio Roldán**: Estamos hablando de no subir un centavo más a lo que está haciendo la recaudación. El tema del Banco del Estado, si tenemos que buscar un rubro del presupuesto, es responsabilidad de nosotros, pero si sujetamos al Banco del Estado, esta es su deuda. El Sr. **Marco Guerra**: Quiero hacer una aclaración. Tengo mi negocio de 5000 y pago una patente de 36 dólares, mejor estamos bajando, o como está cobrando. El **Ab. Eduardo Llerena**: Eso es otro costo que no estuvo pagando, de aquí hablamos del servicio de recolección de basura en la patente, tiene que sumar la tasa de recolección de basura. El Econ. **Marco Benalcázar**: Ustedes como concejo pueden exonerar hasta el 100 %. El **Ing. Remigio Roldán**: Es competencia nuestra y debemos prestar servicios como institución, si tenemos que determinar un rubro de 100, 200 mil dólares como institución debemos destinar para que se cubra el cobro de costos de los servicios. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Si debemos tener claro, en el momento que somos conformistas solamente decimos no nos topen, estoy en mi zona de confort, no es porque estamos en nuestra administración, si tenemos una asociación de personas y nadie aporta ni nadie pone un centavo, eso nos metemos en la cabeza no porque estamos en crisis si no toda la vida, en Estados Unidos es unos de los países que más impuesto cobra a nivel mundial y toda la gente quiere irse a Estados Unidos a trabajar, porque es forma de administración en la que todos apoya y todos salimos adelante, bajo esa concepción, no esperemos estar en la zona de confort, como salimos adelante, sin obras, sin proyectarnos a un bien común, sin integrarnos juntos para mejorar el día de mañana no estoy diciendo con eso que cobremos más, no es así, que cobremos de una forma razonada, que todos aportemos y contribuyamos en equidad e igualdad, porque ahora podemos decir no cobremos el agua a los de Alausí, y decimos de nuestro presupuesto les damos pagando todo, al final del día que hacemos, para que vamos a cobrar los mensuales a los locales, veámoslo, que si tenemos que aplicar de una manera factible, porque estamos dando un servicio, en el momento que alguien recibe un servicio tenemos que pagar, porque no esperemos que solo el Gobierno Nacional y el Estado se haga cargo de mí, y nosotros no aportar ni un centavo, en esas circunstancias no podemos avanzar, no avanzaremos si somos paternalistas. El **Ab. Eduardo Llerena**: Ese es el tema de discusión, una ordenanza siempre debe estar atada con otra, hablamos de incentivos, no es solo en este tema sino en tantas y cuantas cosas que podemos hacer que vengan a incentivar acá, que, si hoy decimos que queremos el permiso del uso de suelo, no estamos dando vialidad al tema para incentivo e inversión, de donde vengan a invertir, las entidades sabrán identificar de donde vino. El tema de los servicios volviendo al punto de orden, no estuvo bien cuadrado, fue claro el compañero Marco Guerra, me van a bajar, si pagaba de patentes, esto es un cobro adicional a la patente, en ese sentido es diferente las personas no estuvieron afectadas, a eso voy, si no estuvieron siendo afectados vamos a afectar, si estábamos pagando, si en el estudio tiene que pagar \$13.23 dólares mensuales, por cada uno, y si me condona o me exonera, y pago 1 dólares mensual es bastante la exoneración, porque en el consumo de agua veníamos pagando, se han afectado otros servicios de acuerdo al uso de espacio de comercio, mercados, y que de hecho si hablamos de recolección de basura podríamos afectar pero en medida que por el momento no se afecta en mayor parte si estamos proponiendo una reactivación, entonces en ese sentido vuelvo repito y solicito, decíamos una afectación de 1.26 que sea .050 si antes no cobrábamos. Si bien es cierto son lo que generan desechos y quizá hasta desorden, en definitiva, una nos afecta ahí si lo sentimos, quizá aquí estamos poniendo mucho más que la parte básica de consumo de agua, nos toca verificar los montos que pusieron en el cuadro de arrendamiento de frutas, alimentos preparados jugos, estamos hablando del Mercado Municipal. Lógicamente ese punto creo que deberíamos revisar en virtud de que no

estaban siendo afectados esos arriendos, que pongamos lo que pagamos como mínimo. Por el pago de uso de vía pública, es la cantidad que ocupo, hay comerciantes que no son del cantón, pero vienen a proveer, hay algunos que se ponen bravos que no pagan, tendremos que buscar otro mecanismo, son otros los temas de pago, y el tema del impuesto predial que tampoco estábamos siendo afectados, revisamos eso, estamos afectando con 50 centavos al área urbana, y que nos hagan una propuesta que no comparto lo del área urbana y en el tema de la patente, hasta el tema de cálculo no veo procedente, he visto claro de patente de la ciudad más grandes, no sé cómo se calculó, debe ser de acuerdo a la rentabilidad del negocio. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Se modificaría esto de la patente, hay grupos de hoteleros que se verían afectados. El Econ. **Marco Benalcázar**: Como lo manifestaba el concejal Roldán, somos un ente de servicio más no de utilidad, nuestros gastos anuales están por 595 mil dólares, al momento que ni siquiera recuperamos el servicio significa que debemos sacar esos dineros de las obras de las comunidades y del cantón para dar el servicio, como dice el Alcalde, nosotros vamos ser una administración de paso, ahora estamos comprando un recolector de basura, súmenle eso a los 600 mil dólares, estamos también invirtiendo personal, combustibles, lubricantes, de eso es un millón, ni siquiera vamos a recuperar el 10%, ahora cómo vamos a solventar estos otros años, con esta administración queremos dar un buen servicio a través de los tachos de basura, ingresen otro valor, les hablo técnicamente, al final nos estamos convirtiendo en una administración paternalista que no cobramos a los usuarios, hay casas donde pagan solo el agua, hay casas de arriendo que ganan 1000 mensuales y generan basura, debemos considerar el cobrar por un servicio, a lo mejor no esas tasas. Se debe ir verificando anualmente, posiblemente las patentes un mejor cobro, hay giros de negocios que generan actividad económica, es más el día de hoy ya oficie a la compañera de rentas para que genere un cruce de información entre el SRI y el GAD Alausí, que es lo que pasa que muchos no están actualizados ni catastrados, ayer se revisó de que estaban pagando, y crean que muchos están evadiendo los pagos, queremos ya regularizar y que eso genere ingresos, estamos creando economías subterráneas, a lo que están desviando los dineros generando una competencia desleal a la personas que si están pagando, que se acercan a pagar su patente, pido que se revise bien eso, no subsidiar el 100 %, queremos que el cantón se supere, pero no vamos a estar en lo mismo; si no recuperamos no tendremos que invertir, a lo mejor cobrar un mínimo, y analizar según avance la economía del cantón. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Sería de revisar valores, si reducimos esos valores, unos inferiores de base 1 dólar. El Econ. **Marco Benalcázar**: Subsidiando el 75 %. En el caso del sindicato, están obligados a llevar contabilidad, en el pago del 1.5 por mil está mal cobrado. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Nos debemos asustarnos o tapar el sol con un dedo por caer bien a las personas, tenemos la obligación y responsabilidad de como ciudadano debemos poner nuestra parte y mucho más si por un servicio que nos están dando, mire se está recolectando la basura en las parroquias, y no creo que ninguna persona diga hasta nomas cargo tú. El agua consumismo todos los días, tenemos que invertir todos los días en el agua potable, se averían las tuberías, tenemos que dar mantenimiento, y si no tenemos recursos creen ustedes que la gente va decir dejen nomás no cobre impuestos y no nos den el agua. Tenemos que hacer consciencia con la gente, con el paternalismo que tenemos, creemos que el gobierno nos tilde de todo, si estamos cómodos y decimos si hay dinero en el gobierno, no, no seamos groseros, no pongamos todo el pago, por eso estamos analizando, de los \$13.23 de la recolección, si no hubiera municipio, no voy a estar con toda la basura en mi casa, tendré que pagar a alguien que me dé sacando la basura, que vamos las cosas que se están llevando bien, si trabajamos solos no saldremos adelante, los ciudadanos también tienen que poner su aporte, el problema es que son la crisis eternamente decimos no pagar impuestos, al final del día perdemos todos. Si hacemos una asociación y nadie aporta a esa asociación al final del día morirá no tendrá beneficio, pero si aportan algo se hará. En las iglesias ponen los diezmos para hacer esas hermosas construcciones, que pasaría si no ponen nada, que harían nada, ni en la iglesia debemos ser paternalistas, no es el objetivo, tampoco queremos ahorcar a nuestra gente. Lastimosamente cuando no pensamos de esa manera nos quedamos ahí. La Ab. **Rocío Yáñez**: Complementando lo que había manifestado usted, y en virtud de que se

había manifestado la reunión que tuvimos, habíamos manifestado el 566, 568 del COOTAD, sobre el tema de imposición de tasas, cual es el objeto y los servicios objeto de estas tasas, una de esas es la recolección de basura y desechos y de acuerdo a las competencias que tiene el concejo el 57, 186, en concordancia con lo que manifestaba el artículo 3 del Código Tributario el crear modificar, exonerar suprimir tasas tarifas o contribuciones que deben realizarlo mediante acto legislativo y que debe ser consensuado en sesiones de concejo municipal, pero también les había hecho mención el artículo 170 del COOTAD, respecto a los subsidios en lo que respecta a los servicios básicos se debería aplicar los subsidios solidarios cruzados entre los sectores de mayores y menores ingresos, en ese sentido se había quedado en que la comisión técnica de concejo municipal se reúna y analice la propuesta presentada por la unidad de ambiente donde eran cobros exorbitantes e iba a afectar a las personas en su economía se había pedido de que se realice, sin embargo, se ve que va a existir afectación a la ciudadanía, y porque necesitamos una reactivación económica se había propuesto realizar este tipo de subsidios, ya que un subsidio es un estímulo que se da a la economía y es la diferencia entre un precio real y un precio real cobrado la consumidor de los bienes o servicios, para mi parecer y en virtud de todo lo analizado y puesto a consideración, claro que tiene la facultad de realizar cualquier exoneración al 100%, pero no es lo más prudente toda vez de como hacía mención, seríamos una administración paternalista; la haber un subsidio que represente pago de préstamo que tenemos en este caso específico, implica una reducción del presupuesto en donde no se puede realizar ciertas obras, o no van a tener que ser tomadas en el presupuesto del próximo año, por lo tanto sugiero de que si se ponga a consideración ciertas rebajas menores, y se tome en consideración, que se analice cobrar por agua potable o predios, y se analice en el tema de reducción de porcentajes de cobro, pero que tampoco se exonere al 100%, es lo que tengo a bien manifestar. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** quedaría en el agua 50 ctv, más, y si nos presentan para segundo debate. La **Ab. Rocío Yáñez:** Según el cronograma se tiene que hacer una socialización una vez aprobada en primer debate, donde acepten y luego se socialice a la ciudadanía. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Que la comisión analice de nuevo. La **Ing. Valeria Caiza:** Si se hace una propuesta va a suceder lo mismo, su mejor socializamos. La propuesta que ahora que están todos los concejales analicen. El **Sr. Medardo Quijosaca:** Señor Alcalde, concejales, departamentales, de mi parte, rogaría para nosotros sería factible, como vamos a aprobar, decidir, disminuir, sobre la propuesta, pero es muy difícil, ya tenemos el primer paso, cuando cobrábamos 2 dólares, a nosotros vinieron en contra, por esa misma razón van a venir los comuneros, afrontar es duro, eso sería de mi parte les ruego aquí mismo, verificar y alguna parte modificar. El **Sr. Alfredo Guamán:** Señor Alcalde, funcionarios, permítanme saludarles buenos días, yo de mi parte, únicamente, hago pensar, el asunto económico de la municipalidad, hay que ser sincero, tengo conocimiento a través de noticias, de información, hablando de los gobiernos, naciones municipios, dentro del Ecuador, verdaderamente hablando del cobro del impuesto hay que pagar, no podemos decir no pagar, ahora porque digo esto, porque si no pagaríamos un impuesto una institución no podría tener, vida. En algunos países no tienen petróleo solo viven de impuestos es verdad, yo únicamente diría viendo cómo hacer, no ciento por ciento palabras técnicas, diría un cobro debe hacer bien hecho como técnicos como profesionales, uno para poder entender y luego para poder hacer las cosa bien para el pueblo, nosotros no podemos hacer suba por subir, mañana pasado nos toca hablar con la gente la pelea, eso no quisiera, para evitar eso compañero presidente de comisión luego hay que sentarnos y analizar y hacer una explicación orientación de cuanto podemos hacer una suba, bien decía Remigio si subimos debemos hacer un presupuesto para poder cumplir con el Banco del Estado, este es un criterio, esto hay que tener bien conocimiento empaparnos para hacer bien las cosas. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Rebajarías el porcentaje de acuerdo a la patente, un 75% de rebaja, y en el consumo del agua sería un aumento de 50 ctv. El **Ab. Eduardo Llerena:** Debemos demostrar el valor que se cobrar antes y el valor que se va a cobrar ahora. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** El valor es para los beneficiarios del servicio. La **Ab. Rocío Yáñez:** si se debería especificar predios zona rural. El **Econ. Marco Benalcázar:** El cuadro de acuerdo a los arriendos. El **Sr. Marco Guerra:** Enviamos el informe para que aquí se discuta. El Alcalde **Ing.**

Rodrigo Rea: Independientemente de lo que este la ordenanza cobrar para la recolección de basura, 50 Ctv. La **Ab. Rocío Yáñez:** Hay que aclarar en el pago del impuesto predial. Hablamos solo de parroquias porque en la matriz se paga en el agua. La Ing. **Valeria Caiza:** En la matriz pagan lo que es en el agua potable, y en la zona urbana y rural en el predial, solo los catastrados. La **Ab. Rocío Yáñez:** Para mí se duplica el cobro. El Econ. **Marco Benalcázar:** Mire el subsidio. La **Ab. Rocío Yáñez:** La gente viene y reclama eso, y eso tiene que dar contestación los concejales y el alcalde, si estoy dando un subsidio, que no haya afectación, tengo que verificar. El Econ. **Marco Benalcázar:** Antes si se estaba cobrando y antes, solo estamos aumentando el valor algo que ya estaba cobrado. El Ing. **Remigio Roldán:** Si antes cobraban 1.50, cuanto vamos a cobrar con esta nueva propuesta. El Econ. **Marco Benalcázar:** El incremento de 100%, si antes cobraban 1 dólar, ahora un dólar más. El Ing. **Remigio Roldán:** Si antes cobraban, 1.50 y en el agua, vamos a cobrar 3 dólares el incremento es del 100%, eso hay que cobrar a un ciudadano. El Ing. **Rodrigo Rea:** Si una persona tiene 2 casas, 3 terrenos tendrá que pagar más por la recolección de basura. La Ing. **Valeria Caiza:** El pago es de 13 dólares anuales, si paga un dólar mensual, de 130 dólares, lo que estamos subsidiando es más de 90 %. Estamos solo bajando el subsidio. El Ing. **Raúl Ramos:** Sería bueno que la población conozca el predio real del servicio. La gente no conoce el porcentaje del subsidio. La Ing. **Valeria Caiza:** Esto tenemos que socializarlos, porque hay que explicar. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** Debemos hacer un buen preámbulo del servicio de recolección de basura, que la gente conozca. La **Ab. Rocío Yáñez:** Deben aprobar en primer debate para ir a la socialización. El **Ab. Cristian Ramos:** Expongo los cambios expuesto luego de lo debatido. **“Artículo 48.- Base imponible y tarifas.-** Considerando la producción de desechos sólidos que cada habitante realiza dentro del periodo de recolección, diario, semanal y mensual y el gasto anual de prestación del servicio, se determinó la base imponible y la tarifa fija según el siguiente cuadro:

Pagarán la tarifa establecida en el cobro por patente anual, el valor de acuerdo a la categorización

PATENTE		
DESDE	HASTA	TARIFA ANUAL
1,00	1.000,00	1,55
1.001,00	5.000,00	1,84
5.001,00	10.000,00	2,14
10.001,00	20.000,00	2,58
20.001,00	50.000,00	3,91
50.001,00	100.000,00	8,63
100.001,00	300.000,00	16,69
300.001,00	500.000,00	45,54
500.001,00	1.000.000,00	75,06
1.000.001,00		104,58

Pagarán la tarifa de recolección de acuerdo al consumo de agua mensual, para lo cual se establece una tarifa básica

CONSUMO DE AGUA MENSUAL	
CONSUMO MENSUAL (M3)	TARIFA BASICA
00-20	1,00
21-25	1,27
26-30	1,63
31-40	1,99
41-50	2,86
51- 75	3,91
76- 100	6,70
101-EN ADELANTE	11,93

Pagarán la tarifa de recolección de acuerdo a la ocupación de vía pública, para lo cual se establece una tarifa básica

OCUPACION DE VIA PUBLICA	
POR PUESTO	0,50

Pagarán la tarifa de recolección de acuerdo al impuesto predial anual, para lo cual se establece una tarifa básica

PREDIOS	VALOR ACTUAL	INCREMENTO	TARIFA ANUAL
URBANO	1,00	1,00	2,00
RURAL	1,00	0,50	1,50

El Sr. Marco Guerra: Con estas nuevas tasas, si están de acuerdo, como miembro de la comisión mociono que se apruebe en primer debate esta ordenanza. **El Ab. Eduardo Llerena:** Yo pienso que es responsabilidad de acá uno de nosotros en ir verificando cada uno de los costos, y precisamente para eso estamos acá, no creo exagerados y el momento que se suprime con la razón de que no se dupliquen costos y pagos en determinada personas, sería una de las formas de incentivar la recuperación económica y en especial en el tema del comercio, sin dar a ese sector otro impuesto, es lógico que debamos tomar atención como concejo, en estos considerando apoyo la moción, en base a lo debatido y la propuesta de la ordenanza de desechos sólidos. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Con los cambios expuestos dispongo que mediante secretaria se proceda a tomar votación. **Secretario Ab. Cristian Ramos:** Sr. Alfredo Guamán: en contra, con razón de los cuadros no están claros. **El Sr. Marco Guerra:** apoyo la moción. **Ab.**

Eduardo Llerena: apoyo la moción en vista que hemos ido tratando cada uno de los cuadros, que tenían que suprimirse lo hemos hecho y hemos dejarlo claro cuáles son las afectaciones, que no son altas, no podemos ser de todo paternalista, me mantengo en el apoyo de la moción. Ing. Remigio Roldán: señor alcalde, concejales, creo que hice la propuesta, seguir cobrando lo que se cobraba y los rubros que venimos cobrando, mi voto en contra por la situación que atravesamos el país, no es justo incrementar un solo centavo más, quienes van a ser perjudicados. El Sr. Medado Quijosaca: La verificación, así normal, por cuanto, toca enfrentar con el pueblo, han de venir, en esa razón, en contra. Alcalde Ing. Rodrigo Rea: a favor. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 3 votos a favor, y tres en contra, existe un empate técnico, por lo que es facultad del ejecutivo hacer uso de su voto dirimente. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: a favor. **RESOLUCIÓN.** Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 264 inciso final de la Constitución de la República señala que los gobiernos municipales en el ámbito de sus competencias, y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El informe mediante Memorando N° 312-DJ-GADMCA-2020, suscrito por la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica. El informe técnico emitido mediante Memorando N° 0306-UGA-GADM-CA-2020 suscrito por la Ing. Valeria Caiza Jefa de la Unidad de gestión Ambiental. El Informe de la Comisión de Agua Potable Higiene y Salubridad. Por las consideraciones expuestas, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, por mayoría el concejo RESUELVE. Art. 1.- Aprobar en primer debate la ORDENANZA DE GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN ALAUŚÍ. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese. El Sr. **Marco Guerra**: Permítanme señor Alcalde, nosotros somos parte de la comisión, no sé si mis compañeros miembros de la comisión no están de acuerdo en algo, nosotros firmamos un informe, como presentamos una propuesta en mutuo acuerdo y con una discusión en concejo, pero si no tengo apoyo yo de mis compañeros de la comisión, sería muy triste eso. **PUNTO CUATRO.-** Conocimiento del Memorando 063-2020, suscrito por el Ing. Juan Galarza Director de la DMTTTA. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a consideración este punto de orden. El **Ab. Cristian Ramos** Secretario: memorando dice así: mediante memorando N° 85-2020, suscrito por la Ab. Rocío Yáñez, procuradora sindica manifestó que le recargo podrá ser exonerado por los casos que se estipula la resolución 119 DIR-2015-ANT, en el artículo 18 y siempre y cuando cumpla con todos los documentos de descargo que se hace mención en la misma, de ser el caso, sugiere emitir la correspondiente resolución. Mediante memorando 013-2020, suscrito por el Ing. Víctor Llerena Jefe de Matriculación manifiesta que el propietario presenta los documentos de descargo, y es procedente dicha exoneración de conformidad al primer inciso del artículo 198 de la resolución 119-DIR-aNT, y sugiere emitir una resolución, en este caso señor alcalde me permito sugerir en base a las respuestas de procuradora sindica, y unidad de matriculación sea puesto al seno del concejo para que se emita la resolución correspondiente para el efecto. El Ing. **Juan Galarza**: Bueno días, quisiera dar a conocer, cual es la problemática y porque se han presentado los siguientes criterios, tanto de jurídico como de la unidad de matriculación, el cuales se dio lectura. El trámite es el siguiente, mediante un oficio, enviado por el licenciado Jaime Rosero, con fecha 20 de diciembre sumillado por su autoridad, indica que es propietario de un vehículo de placas PWZ-

0145, el motivo por los daños graves del motor dejó de circular desde el 1 de mayo de 2013 hasta el año 2019 que se hizo llegar la solicitud de exoneración adicionalmente el señor presenta una resolución que fue emitida por la ANT, en el año 2019, indicando que dichas exoneraciones que corresponden al año 2013 y 2014, fueron exonerados previo pedido que realizó el señor, puesto que no teníamos la competencias de matriculación y RTV, nosotros asumimos la competencia pero en el año 2012 como unidad como tal viene funcionando desde el año 2015, entonces la ANT de acuerdo a los informes jurídico presentados por los funcionarios de dicha institución realizan la exoneración de los años 2013 y 2014, el valor que hace de la exoneración es de 100 dólares de cada año por un retraso, con este antecedente el señor solicita a su autoridad que se analice y se realice la exoneración, la ANT en un comunicado indica que desde el 2015 en adelante donde sea domiciliado el señor podrá ser exonerado mientras cumpla con los requisitos, en este sentido se ha solicitado la procuraduría síndica para que nos emita un criterio en el cual ambos coinciden en que se sería procedente siempre y cuando este dentro de la ordenanza de matriculación, o a su vez como órgano regulador se cuenta con la ordenanza, la resolución 119 y la 008-2017, en el artículo 18 donde manifiesta que en estos casos dichos vehículos podrán ser exonerados por no presentarse a la revisión o matriculación anual, por motivo que el vehículo se encuentre en un taller mecánico y así mismo el taller certifique que sea autorizado dicho plazo para la sustanciación, en este caso se ha presentado el requerimiento cuenta con los dos criterios, existe otra resolución de la ANT. La 008, que sería el caso, de vehículos que se encuentre en un taller, se cuenta con todos los documentos de descargo, así mismo la facture de compra del motor, donde se solicita se haga el cambio, en estos antecedentes el señor solicita la exoneración por los 275 dólares, como mencione el dígito 5 debía hacerse la revisión, sin embargo, por la pandemia habilitamos el 17 de junio la revisión, no se pudo analizar antes, eso señor Alcalde, haciendo mención, de que ambos criterios son favorables. La **Ab. Rocío Yáñez:** Yo no recuerdo el tema, pero, en mi criterio manifestaba que se cumpla los requisitos establecidos en la resolución y la ordenanza, técnicamente demuestren y pongan a consideración para la exoneración y de acuerdo a los documentos, podría ser exonerado, sería que el ingeniero explique cuáles son los requisitos. El **Ing. Juan Galarza:** Los documentos de acuerdo a la resolución 008-2017- 119-2015, en la que ambos técnicos como jefe de matriculación y como su persona hace mención, el señor para ser beneficiario debe presentar los documentos de descargo, el taller autorizado del SRI debe indicar el motivo y en el caso de que se ha a un cambio de motor, el señor debe presentar la factura, se cuenta con estos dos documentos en los cuales consta. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Eso debe aprobar el concejo. El **Ing. Juan Galarza:** En algunas municipalidades se cuenta con el jurídico, nosotros como dirección de movilidad contamos solo con 2 áreas, en este sentido se puso en conocimiento de la abogada para que nos dé una sugerencia, al contar con las dos resoluciones podríamos hacer la resolución, se conversó con el ingeniero Víctor Llerena para que tenga conocimiento del valor que se va a exonerar, como recalco tomando en consideración los dos criterios, se sugiere, que se presente la concejo para su resolución. La **Ab. Rocío Yáñez:** En este sentido no es resolución de concejo si no administrativo o del director de tránsito, el concejo municipal al ser tema administrativo y específicamente determinado al cumplimiento de requisitos establecidos por la ANT o las ordenanzas emitidas por el concejo municipal, debe darse cumplimiento, no necesita una resolución del concejo municipal, puede ser solo puesto a conocimiento porque implican recursos que se van a exonerar pero la resolución administrativa si cumple requisitos debe ser emitida por el alcalde o el director que da lo mismo. El **Ing. Juan Galarza:** La ANT, en base a los criterios jurídicos exonera eso. Como PUNTO CINCO.- Informe de comisiones. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración este punto de orden. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** por escrito se ha presentado el siguiente informe. Oficio Presentado por el Sr. Marco Guerra: La presente tiene el objetivo de hacer llegar a ustedes un fraternal saludo a la vez, formular los mejores votos por que todos sus propósitos alcancen la meta delimitada de sus más caras aspiraciones. Luego de saludar respetuosamente y de conformidad a su disposición mediante Resolución administrativa N° 074-2020-A-GADMCA, resuelve Delegar al Sr. Marco Tulio Guerra Calderón Vicealcalde del cantón Alausí, coordine la intervención operativa de la

maquinaria pesada, conforme las competencias otorgadas por el Gobierno Provincial. Me permito informarle las actividades realizadas de la maquinaria pesada para las diferentes comunidades de nuestro cantón. Atendiendo a la emergencia del cierre de vía por causa de un deslave en el tramo que une la vía Alpachaca-Chilcapamba-Guabuloma-Nauzan- Shilishul, se trasladó la maquinaria que consta de una retroexcavadora, gallineta y una volqueta, mediante mingas con los moradores se logró tender el material, también se recibió el apoyo necesario con la alimentación para todo el personal que laboraba, trabajando durante dos semanas logrando el mejoramiento y mantenimiento de la vía de 5 kilómetros aproximadamente, quedando pendiente otros trabajos en el mismo sector por falta de material no se pudo terminar con lo solicitado. Respondiendo a lo solicitado la maquinaria se trasladó a la parroquia Multitud, comunidad la Colombia-Chaguarpata con una retroexcavadora y una volqueta realizando un desalojo para el proyecto turístico, que permitirá el desarrollo de sus moradores. Conforme a la planificación existente se atenderá el pedido de la comunidad Guamanpata el mejoramiento de la vía que une la provincia de Chimborazo y Bolívar, realizando una visita de trabajo con la presencia de los 3 concejales, Sr. Alfredo Guamán. Sr. Medardo Quijosaca y Sr. Marco Guerra, atendiendo el pedido de los moradores del recinto el Citado, acudimos al lugar al detectar la necesidad de una ampliación de un camino vecinal que servirá en beneficio de decenas de familias que habitan en este sector. También se está trabajando con una motoniveladora y un rodillo en la vía que conduce al cantón Alausí. Se logró culminar los trabajos del proyecto Fábrica de Adoquines en el sector de Nizag. Nos encontramos en la parroquia Pumallacta sector la Plata realizando una apertura de una vía comunitaria. En la comunidad Conventillo sector Galluay se encuentra trabajando un tractor de oruga, permitiendo la ampliación de la vía comunitaria. En el sector Yocón la matriz nos encontramos con el mejoramiento de la vía con una motoniveladora, rodillo, gallineta y un tanquero, siendo una vía principal de acceso a nuestro cantón, conforme a la planificación existente se atenderá a las necesidades de las siguientes comunidades. Shablud con una retroexcavadora. En la comunidad de Bayanag con una retroexcavadora. En la parroquia Pistishi con el mantenimiento de la vía. Se continuará trabajando en base a las necesidades solicitadas de las diferentes comunidades y recintos, permitiendo el desarrollo económico y social de nuestro cantón. El **Ing. Remigio Roldán**: Hemos estado gestionando el proyecto de riego del consejo provincial, en 15 días se adjudica creo que tiene un presupuesto de 475 mil dólares, el tema de intervención para desinfección y desparasitación de los animales, en esta semana se van a hacer, para la próxima semana empezar a intervenir. El **Sr. Medardo Quijosaca**: El día jueves recorrimos con el vicealcalde, el trabajo están haciendo magnifico viendo la realidad no está trabajando debidamente, faltan maquinaria, hay que unificar hacer un grupo y hacer un trabajo, a mano estaban trabajando hombres y mujeres, allá donde está trabajando la maquinaria para los grupos que son 11 familias, hasta una persona tienen derecho de pedir, esa sería mi intervención, están trabajando las maquinas, pero están en todo lado, realidad no ha terminado el trabajo. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: de que sector está hablando. El **Sr. Medardo Quijosaca**: Más abajo de Multitud, Alpachaca. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: En Multitud ya terminamos el desbanque, solo falta una vía. El **Sr. Medardo Quijosaca**: Por donde es la propiedad del Sr. Duran también falta, de Shilishul, hemos estado con el concejal, pedimos que intervengan por la García Moreno. El **Sr. Alfredo Guamán**: Solamente señor Alcalde, no he podido informar, pero las cuestiones, el día lunes me fui al gobierno provincial estuve con el director de planificación obras públicas, asuntos de vialidad a Guangras, hemos conversado, sobre todo hay que exigirle porque es obligación de ellos. Estando en la oficina con el director de planificación, el señor Prefecto el día jueves iba a Guangras asunto de la vialidad, hemos coordinado para poder trasladarlos, rato del rato han dicho que no van, por otro asunto, íbamos a ir por Jubal y Yunguilla para que íbamos a ir. En ese lado señor Alcalde concejal, pongamos mano en gestión hay que exigir, los compañeros de Guangras han sufrido han luchado pro le territorio, todo eso hay que tener en cuenta, por eso he acompañado el día jueves al Vicealcalde e Multitud, diría mejor están trabajando las maquinarias de la municipalidad, es importante en Alpachaca –Chaguarpata, estando allá la maquinaria sería importante se haga un bacheo, la Zula Ozogoche va a dar servicio desde el día lunes, porque es

de Alausí de Chimborazo, es una vía principal, compañeros. De mi parte invitan las organizaciones, también ellos asunto de la vialidad han pedido, pero he dicho la maquinaria esta trabajando según la planificación. El **Sr. Marco Guerra:** Alpachaca ingresamos con la maquinaria cuando estábamos en emergencia, gracias a los compañeros concejales que me acompañaron conocieron la necesidad que hubo allá, por eso adjunto fotografías, es verdad que retiramos la maquinaria porque se acabó el material minado, pero gracias a la colaboración del dueño del terreno no tuvimos problemas no intervenimos con la motoniveladora ya que este en Shushilcon una moto, la otra tenemos en Pueblo Viejo que llegamos a un dialogo con el presidente de Pueblo Viejo, no nos dejaba sacar la maquinaria con las condiciones que se atiendan todos las vías de la comunidad, mi pedido fue que había requerimiento de más comunidades, mañana que se termina eso, la maquina se trasladará a Pistishi. La maquina que estaba en Shushilcon bajo al taller, para dar cumplimiento al pedido de Nausan queremos llegar por Shilishul, queremos llegar con una máquina retroexcavadora para ir minando, allá necesitamos una retro grande para minar. Por acá estamos yendo solo con un bacheo, ese es el trabajo que venimos haciendo. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Como están con las autorizaciones de minas. La **Ing. Valeria Caiza:** Habían solicitado la mina de Jubal activa, la de Guaylla esta archivada, y hay que verificar, esta una de Multitud y una Chegche. El **Ab. Eduardo Llerena:** He estado cumpliendo, con el tema de ferrocarril, quiero expresar, en su ausencia el agradecimiento a esa personas que han trabajado, en la imagen turística de Alausí y en los próximos días van a estar acá los medios de comunicación, el día de ayer concretamos algunas cosas, medios de comunicación que estarán acá, se ha hecho acercamiento con distintos sectores, están ofreciendo movilización alimentación, enfocando en el turismo, así mismo el ferrocarril el movimiento de maquinarias, solicite a usted un vehículo para que vengan los operarios y enciendan las maquinas locomotora, notificaron la salida del jefe de estación, en ese sentido tiene que traer a los técnicos de la ciudad de Riobamba. Así mismo hemos venido gestionando a los distintos sectores, necesidades, es así que con la Fundación salvar vidas se ha venido trabajando con los sectores de salud del cantón, es decir con todos los subcentro de las parroquias Multitud, Huigra Sibambe, Guasuntos, Sevilla, Achupallas, Nizag, Centro Anidado Alausí, el Centro de Salud Tixán, serán beneficiados en los próximos días de insumos médico, es de conocimiento público de cómo se dieron las cosas, y sustentado desde cuando se viene trabajando, en los próximos días estaremos informado. En el tema presupuestario, si debemos ser prudentes en una cosa y también en lo otro, que si nosotros hablamos de presupuesto y decimos no todo tenemos que sustentar como GADMCA; de donde vamos a sacar para los otros gastos que tenemos, siendo parte de la comisión de planificación y presupuesto, aquí está el economista hemos trabajado la semana anterior hasta la noche, tenemos que cumplir responsabilidad, hemos trabajado con los técnicos, revisando el presupuesto, tener claro los valores con los que contamos acá, no podemos decir hoy día exoneró y mañana no tender con que trabajar en lo absoluto. Nos encontramos con una novedad en los cobros, si bien generamos una ordenanza para exonerar cobros de arriendos y de agua potable en la matriz por tres meses, con el reintegro de los compañeros, se han visto inverso, que atado a esto están costos de facturación costos de emisión, que si no cobramos no había esto. Pero tenemos el coto del cobro de la tasa de basura, entendemos que eso no exoneramos, basura en esos días hasta recogíamos hasta más, entonces en ese sentido tenemos que ser claros, a mi persona llegó un documento de parte de la jefa de rentas en que aclaremos la ordenanza que aprobamos el 13 de abril del 2020 por el tema de la emergencia sanitaria del Covid 19; que hacemos con esos valores que no se cobraron, si vienen otros valores habrá que emitir la factura, si tiene que pagar en este mes por consumo de agua, me vendrá menos el consumo de agua, quería que desde aquí se emita una aclaración a esta ordenanza, con la finalidad de que el departamento genere las cartas correspondientes. Yo solicito que lo hagamos en seno del concejo, tengo el documento. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** El cobro de la basura no se exoneró. El **Ab. Eduardo Llerena:** La exoneración de la basura no se trató. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** que facture solo por los costos a cobrar. El Econ. **Marco Benalcázar:** En la ordenanza determino que tasas se va a exonerar, el agua y arriendo, pero en ese título vienen demás tasas por ejemplo,

la tasa del agua, recolección de basura, al momento que exoneramos esa tasas solo viene una de tres, no sé si en la otra sesión de concejo les traigo una tabla de lo que sale por título. El **Ing. Remigio Roldán**: La ordenanza es clara, no creo que necesita aclaración. El Econ. **Marco Benalcázar**: El título saldría con el valor del consumo de agua y abajo la exoneración del impuesto. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Sin más intervenciones y asuntos que tratar, siendo las 11:38, clausuro la presente sesión de concejo. Firman Alcalde y Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de todo lo actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.
ALCALDE DEL CANTÓN ALAU SÍ.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA.

